

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1247771 - 15042024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 15/04/2024, Nº Decreto: 1361/2024	
OTROS DATOS Código para validación: JSGUF-A3B20-XULTQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/04/2024 10:13	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2330/2023, de 21 de julio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. José Romero Baena le fue conferida, con la denominación Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejal D. José Romero Baena el día 15 de abril de 2024, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. José Romero Baena durante el día mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito,

RESUELVO

PRIMERO. – AVOCAR las competencias que, en las materias de Seguridad, Emergencias y Protección Civil, se encuentran delegadas en el Concejal D. José Romero Baena en virtud del Decreto n.º 2330/2023, de 21 de julio, el día 15 de abril de 2024.

SEGUNDO. - DELEGAR en D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Concejal Delegado de Educación y Deporte, las mismas competencias en las materias de Seguridad, Emergencias y Protección Civil, el día 15 de abril de 2024.

TERCERO - Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

CUARTO - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••